



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente nº 11/2024, de modificación de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo que se publica el contenido numérico de la modificación:

#### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132 / 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.000,00
132 / 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
132 / 16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
150 / 151	GRATIFICACIONES	5.000,00

#### BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 / 48011	Subvención Vega La China	- 1.500,00
920 / 48012	Subvención La Bulaga I	- 1.500,00
920 / 48013	Subvención La Bulaga II	- 1.500,00
920 / 48014	Subvención La Cañada	- 1.000,00
920 / 48015	Subvención El Mirador	- 2.500,00
920 / 48016	Subvención Las Labranzas	- 2.500,00
920 / 48017	Subvención La Bulaga III	- 1.500,00
920 / 48018	Subvención Cerro Alberche	- 22.000,00
920 / 48019	Subvención Miralberche I y II	- 6.000,00

El Casar de Escalona, 11 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.ºI.-6859